

## ADENDA No. 001 MODIFICATORIA

**INVITACIÓN – “SELECCIÓN CORTA CUANTÍA”  
INT-SCC-004-2025.  
OFICINA GESTORA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA**

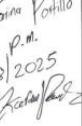
**AGOSTO DEL 2025  
FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**

Qué, el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, mediante el **Decreto N°100-02-01-53 de 2025 del 26 de Junio de 2025** de la **Alcaldía de Lebrija del Departamento de Santander**, procede a viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión identificados con código **BPIN 2025684060001**.

**OBJETO: “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LAS VEREDAS LA PUENTE, SAN JOAQUÍN, MANCHADORES, SANTA ROSA Y SANTO DOMINGO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER”**

Se recibieron las siguientes observaciones:



Recibido: Karina Pothillo  
Hora: 15:36 P.M.  
Fecha: 27/08/2025  


Bucaramanga, 27 de agosto de 2025

Señores:  
FINVERPAZ, FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA  
Calle 12 N° 13 – 19, edificio Numa – Oficina 206  
Correo electrónico: Jurídica@finverpaz.org.co  
Ocaña, Norte de Santander

REFERENCIA: Observación a los términos de referencia del proceso N° INT – SCC – 004 – 2025, convocado por FINVERPAZ, FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LAS VEREDAS LA PUENTE, SAN JOAQUÍN, MANCHADORES, SANTA ROSA Y SANTO DOMINGO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER”.

Yo, LUIS FERNANDO RUEDA BRAVO, identificado con C.C. N°1.098.801.549 de Bucaramanga, en calidad de representante legal de FERNEX S.A.S., identificada con NIT: 900.790.447 - 1, tras haber revisado los requisitos del perfil profesional correspondiente al Director de Interventoría a continuación:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General
DIRECTOR DE INTERVENTORIA INGENIERO CIVIL CON POSGRADO PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 40%	Acreditar mediante certificación COPINA mínimo seis (60) años de experiencia General, así como la expedición de la tarjeta profesional.
	Requisitos de Experiencia Específica Acreditar mediante certificación expedida como director de Interventoría en máximo tres (3) contrato con sumatoria a seis (6) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en “CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS Y/O PLACA HUELLAS Y/O CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL”.

En ese orden de ideas quiero manifestar que contar con un director de intervención que posea formación profesional en ingeniería civil e ingeniería ambiental resulta más conveniente que limitarse a un ingeniero civil con posgrado, ya que la doble titulación permite integrar de manera equilibrada las dimensiones técnicas, administrativas y ambientales que exige un proyecto de mejoramiento de vías terciarias. Mientras la ingeniería civil aponta los conocimientos esenciales para la planeación, ejecución y control de las obras de infraestructura, la ingeniería ambiental garantiza la aplicación de criterios de sostenibilidad, manejo de impactos y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Esta combinación en un mismo perfil profesional ofrece una visión más amplia y multidisciplinaria, fortaleciendo la capacidad de identificar riesgos, optimizar recursos y garantizar que la intervención técnica, administrativa y financiera se ejecute bajo parámetros de calidad, eficiencia y responsabilidad ambiental, aspectos fundamentales para el éxito del proyecto en las veredas La Puente, San Joaquín, Manchadore, Santa Rosa y Santo Domingo del municipio de Lebrija.

Por otra parte, se anexa al presente documento la hoja de vida del profesional que cuenta con la experiencia general y específica según los criterios de evaluación habilitante del proceso de selección de referencia.

CALLE 66 # 28 – 59, BARRIO LA SALLE  
Teléfono: 3183917056  
Ciudad: Bucaramanga, Santander



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-14, Oficina 206 Edf. Numa  
Ocaña - Norte de Santander



Cordialmente,

R/L LUIS FERNANDO RUEDA BRAVO  
C.C. 1.098.801.549  
FERNEX S.A.S  
NIT: 900.790.447 - 1  
Dirección: Calle 66 # 28 – 59, barrio La Salle, Bucaramanga – Santander  
Teléfono: 318 397 7056  
Correo electrónico: FERNEX.SAS@gmail.com



CALLE 66 # 28 – 59, BARRIO LA SALLE  
Teléfono: 3183917056  
Ciudad: Bucaramanga, Santander

En cumplimiento de lo estipulado en los Pliegos de condiciones, siendo las 16:00 horas a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2025, se procede a realizar la siguiente modificación a los términos de referencia

Que se hace necesario realizar modificaciones a los términos de referencia, teniendo en cuenta las observaciones recibidas para lo cual se informa a los interesados los cambios como a continuación se consagran;

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE INTERVENTORIA  INGENIERO CIVIL CON PREGRADO Y/O POSGRADO  PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 40%	Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo diez (10) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar mediante certificación expedida como director de Interventoría en máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a seis (06) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en " <b>CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS Y/O PLACA HUELLAS Y/O CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL</b> "
RESIDENTE DE OBRA	Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo cinco (05) años de experiencia	Acreditar mediante certificación expedida como residente de Interventoría máximo



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-14, Oficina 206 Edf. Numa Ocaña - Norte de Santander

INGENIERO CIVIL  PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 100%	General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a seis (06) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en “CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS Y/O PLACA HUELLAS Y/O CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL”
---	--	---

Las demás condiciones de los documentos ya publicados no sufrirán modificación alguna.

No siendo otro el objeto de la presente se firma por los que en ella intervinieron, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2025.



**GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ**  
Director ejecutivo  
FINVERPAZ

Proyectó: Abg. ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA  
Director de Oficina Jurídica - FINVERPAZ  
Aspectos Jurídicos



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-14, Oficina 206 Edf. Numa  
Ocaña - Norte de Santander